



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Declarado improcedente un despido tras insultar gravemente a su jefe

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su sentencia de 27 de julio de 2021, califica de improcedente el despido de un trabajador que **insultó e intentó agredir** a su encargado que le reprochó que llegase tarde a su puesto de trabajo, después de que al primero le comunicasen el **fallecimiento** de un familiar cercano.

Los Magistrados, coincidiendo con lo expresado por el juez *a quo*, subrayan que la fatal noticia recibida por el trabajador incide de manera directa en la culpabilidad.

Hechos probados

El trabajador venía prestando sus servicios bajo la categoría profesional de ayudante para una empresa dedicada a la actividad de industrias cárnicas, desde diciembre de 2017.

El 10 de noviembre de 2020, durante una pausa de descanso, el trabajador fue informado del **fallecimiento de un pariente próximo**. Al ingresar de nuevo a su puesto de trabajo, el encargado le advirtió que se tendría que haber incorporado a su hora. Como respuesta a tal reproche, el trabajador le arrojó violentamente al suelo una pieza de carne. Tras ello, el encargado le preguntó del porqué de su comportamiento y el trabajador le increpó, le empujó y le profirió los siguientes insultos: **“hijo de puta”, “me cago en tu puta madre” y “me cago en tus muertos”**. Finalmente, tras intentar alcanzarle para agredirle, el trabajador tiró ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |